

REGISTRADA BAJO EL N° 14254

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Condónase la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y sus adicionales a los lotes que conforman las manzanas 0552, 0553, 0554, 0555, 0556 y 0557, las que constan en el Plano de Mensura y Subdivisión N° 208713/2018, barrio "Los Humitos", de la ciudad de Rosario, departamento Rosario.

ARTÍCULO 2.- Exímese del pago del Impuesto Inmobiliario y sus adicionales a los inmuebles que figuran en el Plano de Mensura y Subdivisión N° 208713/2018, conforme al artículo anterior hasta que se otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio a sus respectivos adjudicatarios.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCÍA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

AGUSTIN C. LEMOS

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N° 0444

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional, 10 de abril de 2024

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 14.254 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

PULLARO

42457